

Tipo de actividades	Importe (euros)
2.1.3 Trasplante de tejidos . . . . .	250
2.1.4 Extracción de órganos . . . . .	100
2.1.5 Trasplante de órganos . . . . .	250

2.2 Por la tramitación de la renovación de la autorización sanitaria de centros sanitarios para la práctica de las actividades de banco de tejidos, extracción y trasplante de órganos, tejidos y células:

Tipo de actividades	Importe (euros)
2.2.1 Banco de tejidos . . . . .	300
2.2.2 Extracción de tejidos . . . . .	50
2.2.3 Trasplante de tejidos . . . . .	125
2.2.4 Extracción de órganos . . . . .	50
2.2.5 Trasplante de órganos . . . . .	125

3. Por el estudio y el informe previo a la resolución de los expedientes de certificaciones sanitarias de transporte sanitario y de renovación de las mismas, se exigirán los siguientes importes:

3.1 Estudio e informe previo a la resolución de los expedientes de certificaciones sanitarias de los siguientes tipos de transporte sanitario:

Tipo de actividades	Importe (euros)
3.1.1 Ambulancias asistenciales . . . . .	80
3.1.2 Ambulancias para el transporte individual . . . . .	50
3.1.3 Ambulancias para el transporte colectivo . . . . .	50

3.2 Estudio e informe previo a la resolución de renovación de los expedientes de certificaciones sanitarias de los siguientes tipos de transporte sanitario.

Tipo de actividades	Importe (euros)
3.2.1 Ambulancias asistenciales . . . . .	80
3.2.2 Ambulancias para el transporte individual . . . . .	50
3.2.3 Ambulancias para el transporte colectivo . . . . .	50

4. Por la emisión, a solicitud del interesado, de duplicados de resoluciones de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, expedición de certificados de inscripción en el Registro Autonómico de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios y emisión de listados de centros, servicios y establecimientos sanitarios inscritos en dicho Registro, se exigirán los siguientes importes:

Actuación administrativa	Importe (euros)
4.1 Emisión de duplicados de resoluciones de autorización de centros, servicios o establecimientos sanitarios . . . . .	25